



POR LA CUAL SE RESUELVE CONVALIDAR EL PLAN ACADÉMICO DESARROLLADO POR LA UNIV. ANTONELLA JAEL OCAMPOS O., CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.644.219, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, TUNJA - COLOMBIA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO, FEBRERO - JULIO DE 2024 DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PAME.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9810 del 03/10/2024 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita la convalidación del plan académico desarrollado por la estudiante ANTONELLA JAEL OCAMPOS O., con Cédula de Identidad N° 4.644.219, en la Universidad Santo Tomás, Tunja - Colombia en el primer periodo académico, febrero - julio de 2024 dentro del programa de Movilidad estudiantil PAME.

El análisis de la propuesta de homologación fue realizado por la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de conformidad al cuadro de convalidación realizada.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **CONVALIDAR** el Plan Académico desarrollado por la Univ. ANTONELLA JAEL OCAMPOS O., con Cédula de Identidad N° 4.644.219, estudiante de la carrera de Arquitectura en la Universidad Santo Tomás, Tunja - Colombia en el primer periodo académico, febrero - julio de 2024 dentro del programa de Movilidad estudiantil PAME, de acuerdo al siguiente cuadro:

MATERIAS CURSADAS Universidad Santo Tomás, Tunja - Colombia	CRÉDITOS/ CARGA HORARIA SEMANAL Universidad Santo Tomás, Tunja - Colombia	CALIFICACION OBTENIDA Universidad Santo Tomás, Tunja - Colombia	MATERIAS A CONVALIDAR FADA	CRÉDITOS/ carga horaria FADA	CALIFICACIÓN según equivalencia entre facultades FADA
LABORATORIO DE PATRIMONIO	3 créd.	4.5	CONSERVACION DEL PATRIMONIO	3 créd.	4
Total de créd. Universidad Santo Tomás, Tunja - Colombia: 3 créditos			Total de créd. FADA: 3 créditos		

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo